

MARIA ELENA,

07 de Septiembre de 2021

Con esta fecha Alcaldía ha decretado lo siguiente:
DECRETO EXENTO N°1926/2021

VISTOS: La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.886, Ley de Compras Públicas y su Reglamento; La necesidad de mejorar el alumbrado público de sectores de la Comuna de María Elena, El Convenio de transferencia FRIL entre la IMME y Gobierno Regional de Antofagasta con fecha 25 de Junio de 2021, y Resolución Exenta N°339/07-07-2021, GORE Antofagasta, Las Bases de la Licitación Pública denominada "Conservación Espacios Públicos, Localidad de María Elena" Código BIP: 40027125; El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, El Decreto Exento N°1718/2021, que aprueba Bases de Licitación; El informe de Comisión Técnica y las instrucciones del Sr. Alcalde; El decreto Exento N°1834/2021, aprueba Adjudicación a Empresa GMLEC SPA; El Decreto Exento n° 4161/2020, de fecha 24 de diciembre de 2020, que aprueba Presupuesto Municipal año 2021; Atribuciones que me confiere el D.F.L. n° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley n° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades (Diario Oficial del 03/05/2002); Lo expuesto y dispuesto en los artículos 3° y 5° de La Ley 19.880 Sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de La Administración del Estado; y en uso de las facultades legales que me confiere el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de mayo de 2006 publicado en el Diario Oficial del 26 de junio de 2006 que fija el texto refundido coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

D E C R E T O

1.- **Apruébese** Orden de Compra correspondiente a Licitación Pública denominada "Conservación Espacios Públicos, Localidad de María Elena", ID: 3135-16-L121, con el siguiente detalle:

ORDEN DE COMPRA	PROVEEDOR	RUT	MONTO	PLAZO DE EJECUCIÓN
3135-60-SE21	GMLEC SPA	760707.528-6	\$24.942.412	35 DIAS



3.- **Impútese** el gasto 38.03.125/056, FRIL 2020

4.- **Infórmese** a los Deptos. Municipales y Gobierno Regional de Antofagasta

Anótese, comuníquese, notifíquese, cúmplase y archívese.




MARCELA GARRIDO URIBE
SECRETARIA MUNICIPAL

OMAR NORAMBUENA RIVERA
ALCALDE
I.MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA

ONR/MGU/CBAL/cbal

Distribución:

- Alcaldía - Secretaria Municipal - DAF- Control - Proyectos IMME/DAESM – Archivo.
- Gobierno Regional de Antofagasta, Div. Inversión y Presupuesto.